

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DESIGNA A LOS COMISIONADOS QUE SERÁN MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

CONSIDERANDO

Que conforme al párrafo vigésimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones;

Que conforme al artículo 15 fracción LV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, corresponde al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, "Instituto"), establecer y administrar un sistema de servicio profesional de sus servidores públicos;

Que en virtud de lo anterior, el 25 de febrero de 2015 el Instituto publicó en el Diario Oficial de la Federación las "*Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones*" (en lo sucesivo, "Disposiciones"), cuyo artículo 7 establece un Comité Directivo integrado, entre otros, por dos Comisionados;

Que conforme al artículo 8, fracción II de las Disposiciones, corresponde al Pleno del Instituto en su carácter de órgano de gobierno, designar mediante insaculación a los Comisionados que serán miembros del Comité Directivo y definir el plazo de su designación, y

Que habiendo realizado la insaculación para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho ordenamiento, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 15 fracciones LV y LXIII, 16 y 17 fracción XV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y correlativos 1, 4 fracción I y 6 fracción XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se designa a las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores como miembros del Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por un periodo de un año contado a partir del 8 de abril del 2015.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo y a notificar en copia a los miembros del Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones así como a la Unidad de Administración del Instituto para los

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXI Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de abril de 2015, por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/EXT/080415/81.